



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00106 DE 2023

(07 Febrero 2023)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2023, según solicitud memorando radicado No. 3-2023-002919

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40329 del 29 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, el Decreto 2590 de 2022 y en aplicación de la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2023, mediante Resolución No. 00001 de enero 2 de 2023.

Que el Grupo de Gestión Administrativa de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio radicado con No. 3-2023-002919 de febrero 3 de 2023, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Presupuesto de Funcionamiento, cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, para atender los diferentes procesos de contratación, detallando los rubros a afectar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios de Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2023 de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2023, según solicitud memorando radicado No. 3-2023-002919”

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDI-TO	CREDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	178.727.022	178.727.022
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		
A	02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.		1.205.300
A	02	02	01	002	004		BEBIDAS		1.205.300
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.		6.000.000
A	02	02	02	006	007	10	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE		6.000.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	22.401.647	
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	22.401.647	
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	156.325.375	137.321.722
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		41.050.412
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.		95.148.289
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	4.557.106	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	151.768.269	
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		1.123.021
A	02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		34.200.000
A	02	02	02	009	006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS		34.200.000

- Artículo 2.-** El registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, del traslado presupuestal mencionado en el artículo primero de la presente resolución, estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o de quien éste delegue, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.
- Artículo 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2023, según solicitud memorando radicado No. 3-2023-002919”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de Febrero de 2023.



Nelson Javier Vásquez Torres
Director
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Vanessa Hernández Artunduaga
Revisó: Francia Patricia Robayo Arévalo, Nelson Javier Vásquez Torres
Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres